



Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 156

ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2008/MPH-CZ

Caraz, 05 de Diciembre de 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 037-2008, de fecha 04 de Diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 024-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal apruebe el Plan de Trabajo de Incentivos al Contribuyente puntual a través de sorteo de canastas navideñas, cuyo presupuesto asciende a S/. 5,500.00 Nuevos Soles. Afectación presupuestaria: De acuerdo al Informe N° 0333-2008/MPH-CZ/OPyP/GGPA, se otorga la respectiva factibilidad presupuestaria, con el compromiso de coadyuvar al logro de la meta trazada por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 024-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Mario Bromcano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL